

Martes, 21 de noviembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

##### **EDICTO. Cobranza de la Tasa de canalón y basura del ejercicio 2017.**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 16-11-2017, el Padrón de la Tasa de Canalón y Basura correspondiente al ejercicio 2017 y las liquidaciones contenidas en el mismo, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y del público en general, que queda abierto el plazo del período voluntario de cobro de los recibos.

1.- plazo de ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 31 de enero de 2018.

2.- Modalidades de ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3.- EL lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 31 de enero de 2018.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas será exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 16 de noviembre de 2017

Agustín Gilete Tapia

ALCALDE PRESIDENTE

